



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM 05/2017

***"ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL,
DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO"***

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON, EN LA SALA RITA PEREZ QUE OCUPA LUGAR EN LA PLANTA ALTA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N, COLONIA CENTRO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL JEFE DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EMITE EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MUNICIPAL NUMERO: LPM 05/2017 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III y 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, la convocante, procede a emitir el presente FALLO del procedimiento de Licitación Pública Municipal, procedimiento establecido el artículo 55 fracción I de la citada Ley. Consecuentemente se procede a emitir el presente fallo, bajo los siguientes términos:

El presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, pudiendo participar proveedores de este Municipio y demás proveedores del estado que estén registrados debidamente en el Padrón de Proveedores de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría de Municipio; y que puedan proveer los bienes solicitados. Procedimiento de licitación, que solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal.

Por tal motivo se publicó la Convocatoria, estableciéndose como fecha para la apertura de las proposiciones el día 11once de Agosto del año 2017 del dos mil diecisiete, fecha en que se recibieron tres propuestas económicas en sobres cerrados de los siguientes proveedores:

- 01.- FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.
- 02.- AUTONOVA S.A. DE C.V.





03.- CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.

1.- Proveedor **AUTONOVA S.A. DE C.V.**, una vez que se reciben los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento se realiza el estudio y el análisis de los mismos; determinándose que el participante no cumple con lo solicitado en las Bases que fueron previamente aceptadas por el Licitante en el procedimiento que nos ocupa, puesto que no presento lo siguiente:

a) Constancia de Inscripción como proveedor expedida por la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 5, mismo que manifiesta que al no presentar la constancia será motivo de descalificación, para el participante. En relación a sus propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas y su propuesta económica presenta una oferta de **\$ 351,066.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** por lo que si cumple con el techo presupuestal, de \$420,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

2.- Proveedor **CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.**, una vez que se reciben los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento se realiza el estudio y el análisis de los mismos determinándose que el participante no cumple con lo solicitado en las Bases que fueron previamente aceptadas por el Licitante en el procedimiento que nos ocupa, puesto que no presento lo siguiente:

a) Constancia de Inscripción como proveedor expedida por la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 5, mismo que manifiesta que al no presentar la constancia será motivo de descalificación.

b) Curriculum de Proveedor, solicitado en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 7.

c) Carta como Distribuidor, solicitado en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 11.

d) Descripción detallada de los bienes y/o servicios en la Propuesta Técnica, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases, solicitado en el Capítulo IX de las Características de las Propuestas Técnicas y Económicas, apartado F inciso h.

En relación a su propuesta económica presenta una oferta de **\$ 351,066.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que si cumple con el techo presupuestal, de \$420,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

3.-El Proveedor **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.** una vez que se realiza el análisis y el estudio de las proposiciones presentadas por el proveedor participante, y se encuentra su propuesta económica dentro del techo presupuestal con una cantidad ofertada de





\$420,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), se determina que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal.

Acto continuo, el área requirente o usuaria el C.P. Gerardo de Jesús López Santos Director de Tránsito Municipal y quien también interviene en el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes. Manifiesta que los vehículos ofertados por la Empresa **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.** materia de la licitación, considera que es la mejor opción de adquisición de compra puesto que es un vehículo con una potencia neta de 106 hp/rpm, cuenta con sistema eléctrico y su diseño es más amplio; por lo que se pueden mejorar las funciones y actividades de patrullaje de la Dirección de Tránsito Municipal, como también una mayor seguridad para los elementos de Tránsito Municipal.

Dando continuidad a la presente Notificación del acto de fallo, es emitido por el servidor público designado por la convocante (titular del área responsable del procedimiento de contratación), el L.E. Jorge Alejandro Orenday González Jefe de Adquisiciones y Proveduría, quien depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; quien determina que se adjudica el contrato de la orden de compra, al Proveedor **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**, quien se presentó con una propuesta económica por la cantidad de **\$420,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, el cual se encuentra dentro del techo presupuestal; y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal, se da el fallo de acuerdo a lo que establece el artículo 65 fracción III y 69 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto se le hace del conocimiento al licitante adjudicado **FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**, mediante correo electrónico que proporciono, que para la firma del contrato respectivo deberá presentar en el domicilio de la convocante: Jefatura de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en Carlos González Peña No. 390 zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400 en un horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación, en original para su cotejo y una copia simple para integrarlo al expediente respectivo.

Personas Morales:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).



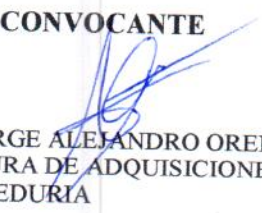


3. Identificación oficial del representante legal (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
6. Deberá presentar copia de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".

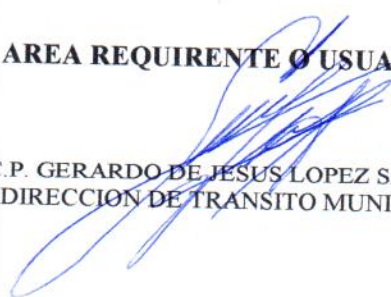
Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 69 fracción V y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El contrato se formalizará en su modalidad de contrato fijo; celebrándose a más tardar el día 21 de Agosto del año 2017, en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría.

Siendo las 13:30 horas del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Municipal indicado en el encabezado de la presente acta; firmando para constancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley en comento.

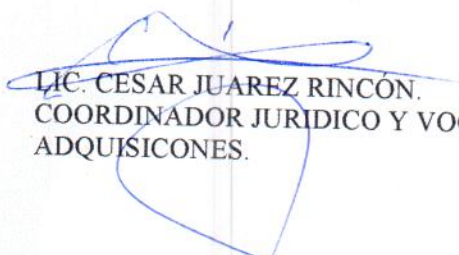
AREA CONVOCANTE


L.E. JORGE ALEJANDRO ORENDAY GONZALEZ
JEFATURA DE ADQUISICIONES Y
PROVEEDURIA

AREA REQUIRENTE O USUARIA


C.P. GERARDO DE JESUS LOPEZ SANTOS
DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. CESAR JUAREZ RINCON.
COORDINADOR JURIDICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES.

ING. JOSE MANUEL GARCIA HERNANDEZ
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

